

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0686-2026-R-UJCM

Moquegua, 19 de junio de 2026

VISTO:

El Informe N° 0098-2026-SG-UJCM, de fecha 08 de junio de 2026, presentado por la Lic. Delia Maria Miranda Casquina, Secretaria General de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ratificación de Resolución Rectoral N° 0157-2026-R-UJCM, de fecha 05 de junio de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0157-2026-R-UJCM, de fecha 05 de junio de 2026, se resuelve, en su artículo primero, modificar, el Calendario Académico para el Semestre Académico 2026-I, de la Universidad José Carlos Mariátegui, en el extremo que corresponde a la ampliación de plazo para el ingreso de notas de la primera unidad formativa, debiendo quedar conforme se detalla en la parte resolutive de la Resolución; en su artículo segundo, encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias, las acciones que se deriven de lo aprobado en el artículo precedente de la Resolución; y, en su artículo tercero, elevar al Consejo Universitario, la Resolución para su ratificación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 0098-2026-SG-UJCM, de fecha 08 de junio de 2026, la Lic. Delia Maria Miranda Casquina, Secretaria General de la Universidad José Carlos Mariátegui, remite al Despacho de Rectorado, para conocimiento y ratificación correspondiente, el listado (consolidado) de Resoluciones Rectorales emitidas con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, del 30 de abril al 05 de junio de 2026; entre las cuales figura la Resolución Rectoral N° 0157-2026-R-UJCM, de fecha 05 de junio de 2026;

Que, mediante Expediente N° 01393-R-UJCM, de fecha 09 de junio de 2026, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 18 de junio de 2026, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, ratificar la Resolución Rectoral N° 0157-2026-R-UJCM, de fecha 05 de junio de 2026; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 18 de junio de 2026, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 58° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo Único. – **RATIFICAR**, la Resolución Rectoral N° 0157-2026-R-UJCM, de fecha 05 de junio de 2026, que resuelve, lo siguiente:

- **Artículo Primero.** – **MODIFICAR**, el Calendario Académico para el Semestre Académico 2026-I, de la Universidad José Carlos Mariátegui, en el extremo que corresponde a la ampliación de plazo para el ingreso de notas de la primera unidad formativa, debiendo quedar conforme al siguiente detalle:

CALENDARIO ACADÉMICO – SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I		
N°	ACTIVIDAD	FECHA
1	INGRESO DE NOTAS DE LA PRIMERA UNIDAD FORMATIVA	Hasta el 08 de junio de 2026

- **Artículo Segundo.** – **ENCARGAR**, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias, las acciones que se deriven de lo aprobado en el artículo precedente de la Resolución.

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 18 de junio de 2026, a los considerandos y a la documentación que forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

[Firma]
DR. LUIS DELFÍN BERMEJO PERALTA
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

[Firma]
LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA
SECRETARIA GENERAL



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0157-2026-R-UJCM

Moquegua, 05 de junio de 2026

VISTO:

El Memorando N° 0568-2026-VICEACAD-UJCM, de fecha 04 de junio de 2026, presentado por el Vicerrector Académico (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ampliación de plazo para el ingreso de notas de la primera unidad formativa, correspondiente al Semestre Académico 2026-I; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, precisa que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de Leyes;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0125-2026-CU-UJCM, de fecha 09 de febrero de 2026, se resuelve, aprobar el Calendario Académico para el Semestre Académico 2026-I, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0362-2026-CU-UJCM, de fecha 01 de abril de 2026, se resuelve, modificar, el Calendario Académico correspondiente al Semestre Académico 2026-I, de la Universidad José Carlos Mariátegui, en el extremo que corresponde a la reprogramación de fechas, debiendo quedar conforme se detalla en el cuadro que se consigna en la parte resolutive de la Resolución;

Que, mediante Memorando N° 0568-2026-VICEACAD-UJCM, de fecha 04 de junio de 2026, el Vicerrector Académico (e), solicita al Despacho de Rectorado, disponer las acciones pertinentes, para que, vía acto resolutive, se apruebe la ampliación excepcional del plazo para el ingreso de notas de la primera unidad formativa, hasta el 08 de junio de 2026, debido a que diversos docentes no lograron realizar el ingreso de notas en el Sistema ERP EDUCA, en las fechas establecidas;

Que, mediante el Expediente N° 01339-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a los considerandos que anteceden, con fecha 05 de junio de 2026, dispone la emisión de la Resolución correspondiente, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – MODIFICAR, el Calendario Académico para el Semestre Académico 2026-I, de la Universidad José Carlos Mariátegui, en el extremo que corresponde a la ampliación de plazo para el ingreso de notas de la primera unidad formativa, debiendo quedar conforme al siguiente detalle:

CALENDARIO ACADÉMICO – SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I		
N°	ACTIVIDAD	FECHA
1	INGRESO DE NOTAS DE LA PRIMERA UNIDAD FORMATIVA	Hasta el 08 de junio de 2026

Artículo Segundo. – ENCARGAR, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias, las acciones que se deriven de lo aprobado en el artículo precedente de la presente Resolución.

Artículo Tercero. – ELEVAR, al Consejo Universitario, la presente Resolución, para su ratificación correspondiente.

De conformidad a los considerandos y a la documentación que en un (01) folio útil, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

[Signature]
DR. LUIS DELFÍN BERMEJO PERALTA
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

[Signature]
LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA
SECRETARIA GENERAL

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la

MEMORANDO N° 0568-2026-VICEACAD-I

De : VICERRECTOR ACADÉMICO (e) D

A : Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta
RECTOR DE LA UJCM

ASUNTO : SOLICITA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA EL INGRESO DE NOTAS

REF. : Resolución de Consejo Universitario N° 0362-2026-CU-UJCM

FECHA : Moquegua, 04 de junio de 2026

RECTORADO – UJCM

EXP. 01339-R-UJCM

FECHA: 04/06/2026 HORA: 10:07 Hrs.

RECIBIDO: IRENE

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, en atención al Calendario Académico 2026-I aprobado mediante el documento de la referencia; y, debido a que diversos docentes no lograron realizar el ingreso de notas en el Sistema ERP EDUCA, en las fechas establecidas; solicitar que, mediante acto resolutivo, se autorice la ampliación excepcional del plazo para el ingreso de notas hasta el día lunes 08 de junio de 2026.

Sin otro particular, reitero a usted los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"



DR. LUIS DELFÍN BERMEJO PERALTA
VICERRECTOR ACADÉMICO (E)

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA "

INFORME N° 0098-2026-SG-UJCM.

A : DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui

RECTORADO – UJCM
EXP. 01393-R-UJCM
FECHA: 09/06/2026 HORA: 08:41 Hrs.
RECIBIDO: IRENE

ASUNTO : RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES RECTORALES EMITIDAS CON
CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO

FECHA : Moquegua, 08 de junio de 2026

Por el presente, me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente, a la vez informarle que, de acuerdo a lo dispuesto por vuestro Despacho, se ha emitido resoluciones rectorales con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, entre el 30 de abril al 05 de junio de 2026; del cual, se ha elaborado el listado (consolidado) de resoluciones, detallando su número y contenido resolutivo de cada Resolución; en ese sentido, remito el documento resumen, a fin de que sea puesto a consideración del Pleno de Consejo Universitario, para conocimiento y ratificación.

Es cuanto informo a usted, para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"



LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA
SECRETARIA GENERAL

Adj. Lo indicado

SG/UJCM
C.C.
Archivo